



CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

EDICTO

LA SUSCRITA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE PITAITO HUILA

HACE SABER

Que en el proceso en averiguación radicado bajo el No. 08 de 2020, Se profirió Auto el día 29 de julio de 2020, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutive dice:

Dependencia:	Control Interno Disciplinario.
Radicación Nº:	08-2020
Investigado:	CARLOS DÍAS REYES
Cargo y Entidad:	Docente – I.E.M Normal Superior
Quejoso:	BONIFACIO QUINAYAS ANACONA en calidad de
Coordinador de básica primaria de la IEM Normal Superior sede Santiago F. Losada.	
Fecha de Queja:	02 de julio de 2020
Fecha hechos:	2020
Asunto:	Diligencia de notificación personal del Auto mediante el cual se ordenó iniciar indagación Preliminar en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002.

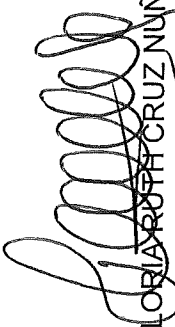
“RESUELVE”

PRIMERO: Ordenar iniciar indagación preliminar en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra del Docente CARLOS DÍAZ REYES adscrito a la I.E.M Normal Superior sede Santiago F. Losada, en averiguación, por un presunto incumplimiento a la Circular Externa No. 026 del 16 de marzo de 2020.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 129 de la Ley 734 de 2002 se decretan las siguientes pruebas:

(...)”

Para notificar a los disciplinados se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría y en la página web del municipio, hoy 07 de septiembre de 2020, a las ocho (8:00 a.m), por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.


GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ
Técnica Administrativa

Se desfija hoy 09 de septiembre de 2020, siendo las seis (06:00) p.m en punto y luego de haber permanecido fijado en el lugar por el término en él indicado

GLORIA RUTH CRUZ NUÑEZ
Técnica Administrativa

Email: controldisciplinario@alcaldiapitalito.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo La Chapolera Pitalito Huila